

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**01/07/2013**Tema:  
**CONTRATACIONES**Resumen:  
**Se contrata a los ciudadanos Sr. Damián Armand Ugón y otros como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 5718/11, de fecha 12 de diciembre de 2011, para cumplir tareas de la Carrera 2301-Administrativo/a.**

Montevideo, 1 de Julio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1º.) que solicita se convoque a 17 (diecisiete) ciudadanos de la nómina establecida en la lista de prelación aprobada por Resolución N° 368/13, de fecha 21 de enero de 2013, como resultado del Concurso Abierto N° 713 - A3/11, dispuesto por Resolución N° 5718/11, de fecha 12 de diciembre de 2011, para cumplir funciones de la Carrera 2301 - Administrativo, en distintas dependencias de esta Administración;

2º.) que la División Administración de Gestión Humana se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución autorizando la contratación solicitada;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE :

1º.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 5718/11, de fecha 12 de diciembre de 2011, para cumplir tareas de la Carrera 2301-Administrativo/a, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V, en distintas dependencias de esta Administración, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

<b>Servicio de Atención a la Salud</b>		
<b>CARRERA</b>	<b>C.I</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>
Administrativo/a	3.230.528	DAMIÁN ARMAND UGÓN
Administrativo/a	3.767.431	CÉSAR FRANQUE
Administrativo/a	1.984.829	FEDERICO ROVITTO
Administrativo/a	1.910.887	MARISOL ALONSO
Administrativo/a	3.049.289	PAOLA MARÍN
Administrativo/a	4.694.464	GONZALO RODRÍGUEZ
Administrativo/a	4.716.578	BRUNO GENTILE
Administrativo/a	4.371.449	ANA LAURA CASTILLA
Administrativo/a	4.557.925	VANESSA BATLLE
Administrativo/a	2.972.339	ANALÍA BLANCO
<b>División Limpieza</b>		
<b>CARRERA</b>	<b>C.I</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>
Administrativo/a	4.053.223	MARÍA TELLERÍA
Administrativo/a	4.548.731	NATALIA PALERMO
Administrativo/a	4.692.275	LAURA BURGUEÑO
Administrativo/a	4.445.285	NICOLÁS LIOTTI

<b>Unidad Control Vehicular (CONVE)</b>		
<b>CARRERA</b>	<b>C.I</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>
Administrativo/a	4.461.660	JUSSARA SORIA
<b>Departamento de Movilidad</b>		
<b>CARRERA</b>	<b>C.I</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>
Administrativo/a	4.902.398	IGNACIO BRUZZONE

2º.-Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.3, Volumen III del Digesto).-

3º.-Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.-Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Social, Desarrollo Ambiental y de Movilidad; a las Divisiones Salud y Limpieza; a la Gerencia Ejecutiva de Servicios de Apoyo; a los Servicios de Atención a la Salud, de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a las Unidades Información de Personal, Control Vehicular y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificación correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-